

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS DE VIDA S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ESPECIAL

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad **Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A.** (la “Sociedad”) celebrado el día 26 de julio del presente año, se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”), que se celebrará el día 16 de agosto de 2022 a las 16:00 horas en las oficinas de la ubicadas en Avenida Apoquindo 5550 Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a la consideración y pronunciamiento de los accionistas la propuesta de distribución de un dividendo eventual por un monto total de \$6.500.000.000, con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, así como, adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para ejecutar los acuerdos que se alcancen y dar a conocer las operaciones con parte relacionada a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los titulares de las acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad con una anticipación de cinco días hábiles a la fecha de celebración de la Junta, esto es, a la media noche del día 9 de agosto de 2022.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1141, de la Comisión para el Mercado Financiero, los accionistas, y las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, podrán participar y votar a distancia por los medios de participación remota aprobados por el Directorio, cuyas instrucciones se encuentran en la página web de la Sociedad en el siguiente link <https://www14.chilena.cl/es-cl/conocenos/gobierno-corporativo> (las “Instrucciones”).

La calificación de poderes, si fuese necesaria, se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta. Si la participación se realiza en forma remota los accionistas deberá enviar los antecedentes que se señalan en las Instrucciones.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista.

SISTEMA DE VOTACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°18.046 y en la NCG N° 273 de la CMF, se informa que las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de papeleta, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Santiago, agosto de 2022

EL PRESIDENTE